

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte actora allega constancia de pago de honorarios a abogado.

Manizales, 26 de noviembre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	SIMÓN ANDRÉS GIRALDO HENAO
DEMANDADO	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN CALDAS S.A.
RADICADO	1700131030062009-00362-00

Se incorpora a este proceso la información suministrada por la parte actora en el sentido que *“me permito allegar al Despacho el pago realizado al Dr. Pedro Claver Valencia el día 6 de agosto de 2021 por concepto del acuerdo de transacción respecto al pago de los honorarios de abogado”*.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en
el Estado Electrónico del 29 de
noviembre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

SECRETARIO

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd44663a12cdaa74641afc6ccb85ef64667d0b465ee4ea262a2c2ee961ba6976**

Documento generado en 26/11/2021 03:58:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>